

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de julio de 2019.

**No. 53**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 142/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se expide el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SCOP-LPN-018-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la remodelación de las instalaciones de Semilla, Centro de Ciencia y Tecnología, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 2924

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SCOP-LPN-022-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la reconstrucción de la Carretera Estatal 27, tramo 0+100 al km. 23+000 en tramos aislados II Etapa, La Quemada, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 2925

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/057/2019, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 2926

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/058/2019, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 2927

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PATENTE de Notario Público Número Veinticinco del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Guadalupe, Chih., expedida a favor de la Lic. Karla Alejandra Prieto Carrillo.

Pág. 2928

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-026/2019-BIS, relativa a la adquisición de equipo médico para sus Unidades Médicas.

Pág. 2929

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-RPJM-A01-2019, relativa a la contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel.

Pág. 2930

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 004/2019 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: 033-2019-LP-JMAS-RP y 034-2019-LP-JMAS-RP trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en las zonas norte y sur, respectivamente.

Pág. 2931

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 27/19-BIS, relativa a la adquisición de 3 camiones pipa, solicitados por la Proveeduría Municipal dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 2932

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 37/19, relativa a la adquisición de material de construcción para el Programa de Materiales para Autoconstrucción, solicitados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Pág. 2933

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N15/2019 BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N15/2019 BIS, relativa a la adquisición de lubricantes, requeridos por el Departamento de Recursos Materiales.

Pág. 2934

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 08/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en tramo de la Calle Inés Silva, en la Colonia Nicolás Bravo km. 92.

Pág. 2935

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 10/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en calles aledañas a la plaza, II Etapa, en la Colonia Francisco I. Madero "La Gomeña".

Pág. 2936

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 11/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica en tramo de la Avenida Del Sabino, km. 86-4 "Ejido El 10".

Pág. 2937

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 12/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de crucero con concreto hidráulico en Avenida 10 Poniente y Calle 1 Poniente.

Pág. 2938

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 13/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramos de la Avenida 10 Poniente, y de la Calle 12 Poniente.

Pág. 2939

-0-

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de las siguientes Licitaciones y obras: OP-107-2019, OP-108-2019, OP-109-2019, OP-110-2019, OP-111-2019, OP-112-2019, OP-113-2019, OP-114-2019, OP-115-2019, OP-116-2019, OP-117-2019, OP-118-2019, OP-119-2019, OP-120-2019, OP-121-2019, OP-122-2019, OP-123-2019, OP-124-2019, OP-125-2019, OP-126-2019 y OP-127-2019 diversos trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico y asfáltico, introducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento, reparación de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, impermeabilización en 10 centros comunitarios, elaboración de Proyectos Ejecutivos para vialidades en zona ZAP 2019 Etapa II, y trabajos de construcción de la Primera Etapa de la Academia de Policía, todas en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 2940

-0-

SEGUNDA Convocatoria Nacional de Obra Pública Licitación N° OP-099-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a los trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la Calle Acceso Camino Viejo a San José, Colonia Los Fresnos.

Pág. 2948

-0-

### **CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2950 a la Pág. 2963

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con cargo al Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 131/19 de fecha 13 de Mayo de 2019 emitido por la Dirección Administrativa del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-018-2019	REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEMILLA, CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UBICADO EN LA CALLE PROGRESO #1201, COL. CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HRS.  <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> CALLE PROGRESO No. 1201, COL. CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HRS.  <u>LUGAR:</u> DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CALLE JOAQUÍN TERRAZAS NO. 300, COL. SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CHIH. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: josue.flores@chihuahua.gob.mx	10 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HRS.  <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	17 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:00 HRS.  <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
130	Edificación

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scoop\\_contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx/scoop_contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles del 03 de Julio al 12 de Julio del presente año.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** El Procedimiento de licitación anteriormente descrito no tendrá costo de participación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluarán mediante el **criterio de Evaluación por Puntos o Porcentajes**, la Convocante adjudicará el Contrato al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, los requisitos legales, técnicos y económicos, asimismo si su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado el mejor puntaje en el resultado de la evaluación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo a la puntuación o ponderación establecida en las Bases de Licitación.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 03 de Julio de 2019



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**  
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
PRESIDENTE SUPLENTE  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2019, conforme al Oficio de Aprobación No. 2019-2K04419-A-3069 de fecha 29 de Mayo de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-022-2019	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL 27 (LA QUEMADA – LÁZARO CÁRDENAS), TRAMO: 0+100 AL KM 23+000 EN TRAMOS AISLADOS 2DA. ETAPA, LA QUEMADA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.	08 DE JULIO DE 2019  A LAS 09:00 HRS.  <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u>  RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CUAUHTÉMOC, CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1925, COLONIA GUADALUPE VICTORIA EN CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.	09 DE JULIO DE 2019  A LAS 09:00 HRS.  <u>LUGAR:</u>  DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: ja.garrido@chihuahua.gob.mx	10 DE JULIO DE 2019  A LAS 09:00 HRS.  <u>LUGAR:</u>  SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	17 DE JULIO DE 2019  A LAS 09:00 HRS.  <u>LUGAR:</u>  SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
180	Pavimentos
O 181	Pavimentos en Caminos
O 181.1	Pavimentos en Caminos de Concreto Asfáltico

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles del 03 de Julio al 12 de Julio del presente año.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** El Procedimiento de licitación anteriormente descrito no tendrá costo de participación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **criterio binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 03 de Julio de 2019.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
 LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
 PRESIDENTE SUPLENTE  
 COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/057/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 19, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/057/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	CHIHUAHUA	SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
DOS	JUÁREZ	
TRES	DELICIAS	

Y CINCO PARTIDAS MÁS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 03 AL 17 DE JULIO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE JULIO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA C.P. 31350 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA C.P. 31350 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA C.P. 31350, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO PARA LAS PARTIDAS:
    - UNO: \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN);
    - DOS: \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MN);
    - TRES: \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MN);
    - CUATRO: \$47,000.00; (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN);
    - CINCO: \$130,000.00; (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN);
    - SEIS: \$50,000.00; (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN);
    - SIETE: \$50,000.00; (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN);
    - OCHO: \$50,000.00; (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN);
  - SI PARTICIPA EN MÁS DE UNA PARTIDA, DEBERA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE POR LA SUMA DE LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
  - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
  - CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES (CERTIFICADO DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES) AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
  - CONSTANCIA QUE EXPIDE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A LAS EMPRESAS DEDICADAS AL RUBRO DE SEGURIDAD PRIVADA CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE JULIO AGOSTO 2019, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
  - REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, DEBIDAMENTE SANCIONADO POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
  - LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, DE LAS PRESENTES BASES. EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SEAN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL ANEXO UNO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL O LOS LICITANTES GANADORES RECIBIRÁN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE JULIO DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/058/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 19, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/058/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	CHIHUAHUA	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
DOS	JUÁREZ	
TRES	DELICIAS	

Y SIETE PARTIDAS MÁS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 03 AL 18 DE JULIO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE JULIO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, C.P. 31350, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, C.P. 31350, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE:
    - PARTIDA UNO \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
    - PARTIDA DOS \$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
    - PARTIDA TRES \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
    - PARTIDA CUATRO \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
    - PARTIDA CINCO \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
    - PARTIDA SEIS \$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)
    - PARTIDA SIETE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
    - PARTIDA OCHO \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
    - PARTIDA NUEVE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
    - PARTIDA DIEZ \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SI VA A PARTICIPAR EN DOS O MÁS PARTIDAS DEBERÁ ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE DE CADA UNA DE ELLAS.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES (CERTIFICADO DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES) AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, DE LAS PRESENTES BASES. EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SEAN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL ANEXO UNO y el ANEXO UNO-A

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL O LOS LICITANTES GANADORES RECIBIRÁN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE JULIO DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 4TO, 5TO Y 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE LA C. LIC. KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON RESIDENCIA EN LA CD. GUADALUPE DISTRITO BRAVOS, CHIH..- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 29 DE MAYO DE 2019..- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 54 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO..- CHIHUAHUA, CHIH, A 25 DE JUNIO DE 2019..- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO A FOLIOS 32 DEL TOMO II DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO Y DE ASPIRANTE A NOTARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, A.C., CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2019. CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, A.C., FIRMA ILEGIBLE.- LIC. LUIS CÓRDOVA ESPARZA..- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS DISTRITO BRAVOS. A.C..- CD. JUAREZ CHIH..- REGISTRADO BAJO EL NUMERO 181 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL..- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DE 2019.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL..- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RICARDO ALONSO AGUIRRE PÉREZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-026/2019-BIS**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, SEGUNDO PÁRRAFO, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-026/2019-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN MÉDICA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-026/2019-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2019.	<b>\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)</b>  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 1 Amalgamador y dosificador estomatológico.
4	Adquisición de 3 básculas mecánicas con estadímetro.
6	Adquisición de 8 esfigmomanómetros aneroides portátiles.
11	Adquisición de 2 lámparas de fotocurado.
28	Adquisición de 2 cajas de seguridad para medicamentos controlados.

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **03 de julio de 2019 y el 12 de julio de 2019**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.  
Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **12 de julio de 2019**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes según la partida que corresponda en la Clínica Rural San Agustín, en el Hospital Regional de Jiménez y en el Hospital de la Mujer, cuyos domicilios y plazos de entrega se señalan en las bases rectoras del presente procedimiento. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE JULIO DE 2019

LIC. MARÍA DEL CARMEN BLANCO ALARCÓN  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMÁS-RPJM-A01-2019**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I 53, 54, 55, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA JMÁS-RPJM-A01-2019, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE GASOLINA Y DIÉSEL SEGUN OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. OFICIO TES-141-20/05/2019, EN LA FECHA 20 DE MAYO DEL 2019.

COSTO PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA
\$1,500.00	8 julio de 2019 10:00 horas. en el dpto. De adquisiciones de la junta municipal de agua y saneamiento de Camargo calle Moctezuma e independencia s/n col centro cp 37000.	22 de julio de 2019, 10:00 horas, en el dpto. De adquisiciones de la junta municipal de agua y saneamiento de Camargo calle Moctezuma e independencia s/n col centro C.P 37000

### A. DESCRIPCIÓN GENERAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Servicio de dotación de gasolina y diésel	\$398,873.57	\$997,183.93

Las especificaciones a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación

### B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Cubrir el costo de participación.
2. Presentar ficha de depósito original y copia por costo de participación.
3. Original o copia de tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
4. Original o copia y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC)
5. Acuse de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D
6. Original y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de gobierno del estado de chihuahua, correspondiente al año 2019 al momento de la contratación
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de chihuahua.
8. Los demás requisitos se específicos que establecen las bases.

### C. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita, hasta un día hábil previo al acto de apertura. En horarios de oficina, en el dpto. De adquisiciones, en calle Moctezuma e Independencia S/N col Centro C.P 33700 y estarán disponibles en el portal de internet <http://www.jmascamargo.com>. Una vez si el interesado desea participar, deberá pagar el costo no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, a la cuenta 65-50528274-6, clave Interbancaria 014155655052627462, en banco Santander a nombre de Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación

### D. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de las personas interesadas y en su caso, de quien funja como representante
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firma manifieste, bajo protesta decir verdad, que cuenta con las capacidades suficientes para comprometerse por sí o por su presentada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El comité se reserva de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

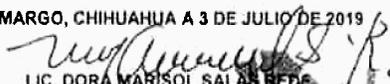
### E. PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

### F. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contando a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requeridas

CAMARGO, CHIHUAHUA A 3 DE JULIO DE 2019

  
 LIC. DORA MARISOL SALAS RENDE  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y  
 SANEAMIENTO DE CAMARGO

**JUNTA MUNICIPAL**  
 DE AGUA Y SANEAMIENTO  
 DE CAMARGO

**JMAS**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA  
NUMERO 004/2019**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. D.F. 165/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Nombre de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fecha estimada de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
033-2019-LP-JMAS-RP	Trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en la zona Norte	12 de julio de 2019 a las 15:30 horas.	09 de julio de 2019 a las 09:00 horas.	17 de julio de 2019 a las 10:30 horas.	31 de julio de 2019.	180 días naturales.	\$810,000.00
034-2019-LP-JMAS-RP	Trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en la zona Sur	12 de julio de 2019 a las 15:30 horas.	09 de julio de 2019 a las 09:00 horas.	17 de julio de 2019 a las 12:30 horas.	31 de julio de 2019.	180 días naturales.	\$810,000.00

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes mencionadas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en una o más de las siguientes especialidades con número: 180, 182, 182.1, 182.2, 183, 183.1, 183.2 y/o 184, relativas a reposición de pavimento asfáltico y concreto hidráulico.
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de documentos:

- Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición, mismas que estarán disponibles en el Departamento de Supervisión y Construcción de la convocante, ubicado en calle Julián Carrillo no. 500, colonia Centro, C.P. 31000 de esta ciudad de Chihuahua, Chih.
- Cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas que se indican en la presente convocatoria, deberá adquirir previamente y sin costo alguno, la constancia de adquisición de bases, que será entregada por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua en el domicilio de la convocante, señalado en el párrafo anterior, en horarios de 09:00 am a 03:30 pm, de lunes a viernes.
- La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido la constancia emitida por la convocante por concepto de costo de participación hasta la fecha límite indicada.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- Las inconformidades procederán en los términos del título noveno, capítulo IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE JULIO DE 2019  
LIC. ROBERTO LARA ROCHA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 27/19-BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 27/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES CON PIPA, PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 27/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 3 camiones con pipa

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$800,000.00 M.N. (Ochocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **03 y el 15 de julio de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente en la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Obras Públicas Municipales. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE JULIO DE 2019.



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 37/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 37/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 37/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de material de construcción consistente en 80 paquetes para cuarto de 4 paredes.
2	Adquisición de material de construcción consistente en 400 paquetes para cuarto de 3 paredes.
3	Adquisición de material de construcción consistente en 80 paquetes para barda.
6	Adquisición de material de construcción consistente en 31 para baño.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del 20% (veinte por ciento) del monto ofertado en la propuesta económica de la partida de mayor cuantía y/o valor económico en la que participe.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 03 y el 15 de julio de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

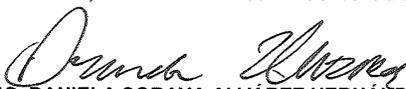
**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar cada paquete en el domicilio de la persona que resulte beneficiada, de conformidad con las indicaciones de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a partir de la firma del contrato y a más tardar 20 días hábiles posteriores a la entrega del vale por el beneficiario al proveedor adjudicado. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE JULIO DE 2019.



LIC. DANIELA SORAYA ALVÁREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC****MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2018-2021.****LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N15/2019 BIS  
PRESENCIAL****CONVOCATORIA N15/2019 BIS**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56, 70 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N15/2019 BIS, relativa a la adquisición de lubricantes para el periodo del 15 de julio al 31 de diciembre de 2019 a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2019, requerido por el Departamento de Recursos Materiales del municipio de Cuauhtémoc, Chih., y que a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
2	LUBRICANTES Y OTROS CONCEPTOS. (de acuerdo al anexo técnico dos de las bases de licitación)

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 03 al 11 de julio de 2019 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Lunes 08 de Julio de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevara a cabo el día Viernes 12 de julio de 2019 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, suscrito por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019 y sus anexos correspondientes.
  - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- El proveedor con quien se celebre el contrato, mismo que será en la modalidad de contrato abierto, deberá de entregar los bienes en el almacén municipal, esto a partir del 15 de julio y hasta el día 31 de diciembre 2019.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto numero 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 03 de julio de 2019.

  
**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
 MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 08/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE INES SILVA ENTRE AVENIDA CARMELITITA SOTELO Y CALLE 10, COL NICOLAS BRAVO KM 92 (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 08/2019-LE	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE INES SILVA ENTRE AVENIDA CARMELITITA SOTELO Y CALLE 10, COL NICOLAS BRAVO KM 92 (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	08 DE JULIO DEL 2019 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	12 DE JULIO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	09 DE JULIO DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	17 DE JULIO DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.	23 DE JULIO DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 175 Y 182.1 relativa a: Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas y Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 03 de Julio del 2019 y hasta el 12 de Julio del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 17 de Julio del 2019 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 03 DE JULIO DEL 2019

  
LIC. ALFONSO COMPEÁN FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CD DELICIAS, CHIH.

  
ING. GABRIELA FLORES GUIBERE  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
CD. DELICIAS, CHIH.

  
LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CD. DELICIAS, CHIH.

### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 10/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA II ETAPA, COLONIA FCO. I. MADERO "LA GOMEÑA" (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 10/2019-LE	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA II ETAPA, COLONIA FCO. I. MADERO "LA GOMEÑA" (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	08 DE JULIO DEL 2019 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	12 DE JULIO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	09 DE JULIO DEL 2019 A LAS 13:00 HRS.	17 DE JULIO DEL 2019 A LAS 14:00 HRS.	23 DE JULIO DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 151, 154 Y 182.1 relativa a: Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Drenajes, Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 03 de Julio del 2019 y hasta el 12 de Julio del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 17 de Julio del 2019 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 03 DE JULIO DEL 2019

  
 LIC. ELISEO COMBESAN REYES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CD. DELICIAS, CHIH.

  
 ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
 COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
 MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
 CD. DELICIAS, CHIH.

  
 LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN  
 HUITRÓN  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 CD. DELICIAS, CHIH.

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 11/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA DEL SABINO ENTRE CALLE DEL AGAVE Y CALLE DE LA CANDELILLA, KM 86-4 "EJIDO EL 10"", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 11/2019-LE	"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA DEL SABINO ENTRE CALLE DEL AGAVE Y CALLE DE LA CANDELILLA, KM 86-4 "EJIDO EL 10""	08 DE JULIO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	12 DE JULIO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	09 DE JULIO DEL 2019 A LAS 14:00 HRS.	17 DE JULIO DEL 2019 A LAS 16:30 HRS.	23 DE JULIO DEL 2019	93 DÍAS NATURALES	\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 175 Y 182.1 relativa a: Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas y Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 03 de Julio del 2019 y hasta el 12 de Julio del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 17 de Julio del 2019 a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 03 DE JULIO DEL 2019

  
LIC. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. DELICIAS, CHIH.

  
ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

  
LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN  
HUITRÓN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CD. DELICIAS, CHIH.

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 12/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA 10 PONIENTE Y CALLE 1 PONIENTE", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL FODESM 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 12/2019-LE	"CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA 10 PONIENTE Y CALLE 1 PONIENTE"	08 DE JULIO DEL 2019 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	15 DE JULIO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	09 DE JULIO DEL 2019 A LAS 15:00 HRS.	18 DE JULIO DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.	23 DE JULIO DEL 2019	63 DÍAS NATURALES	\$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 182.2 relativa a: Pavimento en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 03 de Julio del 2019 y hasta el 15 de Julio del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrara sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 18 de Julio del 2019 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

### E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 03 DE JULIO DEL 2019

LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 13/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAQUETE 6", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL FODESM 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 13/2019-LE	"PAQUETE 6" "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA 10 PONIENTE ENTRE CALLE 10 PONIENTE Y CALLE 11 PONIENTE (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE Y REPOSICION DE TOMAS Y DESCARGAS) Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 12 PONIENTE ENTRE AVENIDA 6 Y AVENIDA 7 PONIENTE (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE Y REPOSICION DE TOMAS Y DESCARGAS)"	08 DE JULIO DEL 2019 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	15 DE JULIO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	09 DE JULIO DEL 2019 A LAS 16:00 HRS.	18 DE JULIO DEL 2019 A LAS 11:30 HRS.	23 DE JULIO DEL 2019	124 DÍAS NATURALES	\$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **Nº 151, 154, 175 Y 182.2** relativa a: Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Drenajes, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas y Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 03 de Julio del 2019 y hasta el 15 de Julio del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrara sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 18 de Julio del 2019 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

  
**LIC. ELISEO COMPEAN FERNÁNDEZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CD. DELICIAS, CHIH.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 03 DE JULIO DEL 2019

  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**  
**ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ**  
 COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
 MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

  
**LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN**  
 HUITRÓN  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos Provenientes de los siguientes fondos: Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019 y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2019 con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-107-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Durazno tramo de C. Arroyo de las Víboras a C. Geranios de Col. Francisco Villa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Julio de 2019 a las 9:00 hrs.	12 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	17 de Julio de 2019 a las 9:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$750,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-107-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-108-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Alfonso Quiroz Reyes tramo de C. Lorenzo Aguilar a C. Carlos Frank de Col. Lucio Blanco, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Julio de 2019 a las 10:00 hrs.	12 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	17 de Julio de 2019 a las 11:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$200,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-108-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-109-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Usumacintas tramo de C. Mexicas a C. Tlaxcaltecas en Col. Aztecas, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Julio de 2019 a las 11:00 hrs.	12 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	17 de Julio de 2019 a las 12:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-109-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-110-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Totonacas tramo de C. Austria (Tope con Concreto) a C. Hungría en Col. Aztecas, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Julio de 2019 a las 12:00 hrs.	12 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	17 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-110-2019 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-111-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Fray Antonio de Tabares tramo de C. 12 de Septiembre de 1659 a C. Mesa Central en Col. Fray García de San Francisco, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Julio de 2019 a las 13:00 hrs.	12 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	17 de Julio de 2019 a las 15:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-111-2019 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-112-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Melchor Gándara tramo de C. Hermanos Soler a C. Efraín González Luna en Col. Municipio Libre, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	17 de Julio de 2019 a las 17:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$750,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-112-2019 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-113-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Fray Francisco de Salazar tramo de C. Año 1668 a C. 12 de Septiembre de 1659 en Col. Fray García de San Francisco, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	10 de Julio de 2019 a las 8:00 hrs.	15 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	18 de Julio de 2019 a las 8:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-113-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-114-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Francisco Villa tramo: Av. De Los Aztecas a C. Gabino Barrera en Col. División del Norte del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	10 de Julio de 2019 a las 9:00 hrs.	15 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	18 de Julio de 2019 a las 9:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$1'400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-114-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-115-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Plutarco Elías Calles tramo: C. Francisco Sarabia a C. Francisco Villa en Col. División del Norte del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	10 de Julio de 2019 a las 10:00 hrs.	15 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	18 de Julio de 2019 a las 11:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$750,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-115-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-116-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Plutarco Elías Calles tramo: C. Felipe Ángeles a C. Francisco Villa en Col. División del Norte del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	10 de Julio de 2019 a las 11:00 hrs.	15 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	18 de Julio de 2019 a las 12:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$1'100,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-116-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-117-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Chihuahua tramo: C. Francisco I. Madero a C. Francisco Villa en Col. División del Norte del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	10 de Julio de 2019 a las 12:00 hrs.	15 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	18 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-117-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-118-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Miguel Peralta tramo: C. Guadalupe Hernández López a C. Nicolás Hermosillo en Col. Ampl. 1ero. de Septiembre/1ero. de Septiembre del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	10 de Julio de 2019 a las 13:00 hrs.	15 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	18 de Julio de 2019 a las 15:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-118-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital/Contable Requerido
OP-119-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Miguel Peralta tramo: C. Guadalupe Hernández López a Tope con Cerro en Col. Ampl. 1ero. de Septiembre del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	10 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	15 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	18 de Julio de 2019 a las 17:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$1'700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-119-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital/Contable Requerido
OP-120-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. 12 de Octubre tramo: C. Flamingo (Genaro Codina) a C. Pavo Real en Col. Pánfilo Natera del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	11 de Julio de 2019 a las 8:00 hrs.	16 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	19 de Julio de 2019 a las 8:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-120-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital/Contable Requerido
OP-121-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Flamingo (Genaro Codina) tramo: C. Juchipila (Xochipili) a C. Nochistlan en Col. Pánfilo Natera del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	11 de Julio de 2019 a las 9:00 hrs.	16 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	19 de Julio de 2019 a las 9:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-121-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-122-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Nochistlan tramo: C. Pavor Real a C. Flamingo (Genaro Codina) en Col. Pánfilo Natera del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	11 de Julio de 2019 a las 10:00 hrs.	16 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	19 de Julio de 2019 a las 11:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-122-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-123-2019	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Pechblenda tramo: C. Perla a C. Privada de Obsidiana en Col. Morelos del Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	11 de Julio de 2019 a las 11:00 hrs.	16 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	19 de Julio de 2019 a las 12:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-123-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-124-2019	Trabajos de Reparación de las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	11 de Julio de 2019 a las 12:00 hrs.	16 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	19 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-124-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **130 EDIFICACIÓN; 138 Impermeabilización.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-125-2019	Trabajos de Impermeabilización 10 Centros Comunitarios, todos ubicados en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	11 de Julio de 2019 a las 13:00 hrs.	16 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	19 de Julio de 2019 a las 15:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-125-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **130 EDIFICACIÓN; 138 Impermeabilización.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-126-2019	Trabajos de Elaboración de Proyectos Ejecutivos para Vialidades en Zona ZAP 2019 Etapa II, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	11 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	16 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	19 de Julio de 2019 a las 17:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	60 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-126-2019** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **600 SERVICIOS PROFESIONALES; 610 Planeación, anteproyecto y diseño de ingeniería civil; 615 De ingeniería en urbanización.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-127-2019	Trabajos de Construcción de la Primera Etapa de la Academia de Policía, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	11 de Julio de 2019 a las 15:00 hrs.	16 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	19 de Julio de 2019 a las 18:30 hrs.	12 de Agosto de 2019	210 días naturales	\$30'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-127-2019** con las siguientes especialidades con las claves: **130 EDIFICACIÓN; 155 Guarniciones y banquetas; 156 Viveros, parques y jardines; 173: Plataformas para edificios; 176; Terracerías para plataformas en edificaciones y urbanizaciones; 233 Tableros; 234 Subestación; 310 INSTALACIONES; 333 Aire acondicionado; 337 Instalaciones de gas; 346 Refrigeración; 347 Electromecánicas; 349 Voz y datos.**

En los contratos de obra y/o servicios derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para cada licitación sera de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), las bases para cada una de las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 3 de Julio de 2019.

  
**ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO**  
Director General de Obras Públicas



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE JUÁREZ**

## SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación es señalada, y se pretende realizar con recursos Provenientes del Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD); con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
SEGUNDA OP-099-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Acceso Camino Viejo a San José tramo de C. Lateral Av. Francisco Villarreal Torres a C. Fresno de Guadalupe de Col. Los Fresnos, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Julio de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Julio de 2019 a las 8:00 hrs.	12 de Julio de 2019 a las 14:00 hrs.	17 de Julio de 2019 a las 8:00 hrs.	12 de Agosto de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Segunda Licitación Pública Nacional No. OP-099-2019 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y primer junta de aclaración será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva..

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

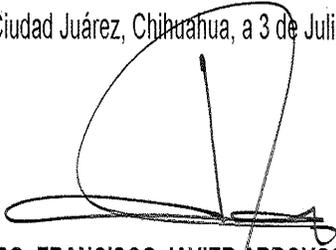
El costo de participación para la licitación será de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), las bases para la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuara en las fechas y horas indicadas en el cuadro de la licitación y se desarrollará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente de la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 3 de Julio de 2019.

  
**ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYÓS SALGADO**  
Director General de Obras Públicas

  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA. PRESENTE.-

En el expediente número 451/2018, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido PERLA LILIANA GONZÁLEZ LINARES, en contra de HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA, existe un auto que en lo conducente dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el día dos de octubre del año en curso, presentado por la Licenciada YANNEDH VILLALOBOS MENDOZA, visto lo que solicita, y en virtud de que en el proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, publicado con número de lista cuarenta y ocho; se determinó que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto quedó demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA, por lo que emplácese a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que PERLA LILIANA GONZÁLEZ LINARES le está demandando en la VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que refiere en su escrito inicial, asimismo se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES días aumentando en TRES días más para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a correr a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 413, 414, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----

----- Así lo acordó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO Jueza Provisional, del Juzgado Auxiliar en Materia Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida del Secretario de Acuerdos Licenciado MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO.



HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA -0-

774-53-55-57

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. JESÚS DELGADO PALACIOS Y JESÚS PÁEZ VILLANUEVA. PRESENTE.-

En el expediente número 1074/17, relativo al juicio TERCERÍAS, promovido por UBALDO SÁNCHEZ SÁENZ, en contra de JESÚS DELGADO PALACIOS Y JESÚS PÁEZ VILLANUEVA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

--- Por recibido el oficio número 408/19, recibido el día veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, que remite el LIC. MIGUEL ANGEL MERAZ GURROLA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, por medio del cual devuelve el expediente principal 1074/2017, y remite testimonio de la resolución pronunciada en el Toca número 106/19 mediante el cual a fin de no dejar en estado de indefensión a [Jesús Páez Villanueva] parte demandada que se constituyó en rebeldía, conforme lo dispuesto en el artículo 504 en relación al 499, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación por edictos de la sentencia emitida en fecha dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, que se publiquen dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad Capital, de conformidad con el artículo 504 del ordenamiento antes mencionado y de aplicación supletoria a la materia mercantil. Expídanse los edictos respectivos. Hecho lo anterior, remítase de nueva cuenta el expediente principal a la Secretaría General del Tribunal, a fin de que sea turnado a la Sala del ramo civil que corresponda, para la sustanciación de la Alzada. Acúcese el recibo de estilo. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA Secretaria de Acuerdos-encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la LIC. GUADALUPE CHÁVEZ LOZANO, en los términos indicados por el artículo 254, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2019. LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 254, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

.IC. GUADALUPE CHÁVEZ LOZANO.



JESUS DELGADO PALACIOS Y OTRO -0-

775-53-56

## EDICTO DE NOTIFICACION

MONICA TATHIANA MOTA CABADA

En el expediente número 466/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de MONICA TATHIANA MOTA CABADA, existe un auto que a la letra dice:  
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

---Con el escrito de cuenta, copias simples de traslado y anexos recibidos en este Distrito, el día de hoy, presentado por el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, Apoderado Legal de SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las documentales públicas que para tal efecto exhibe, de conformidad con los artículos 60 y 82 del Código de Procedimientos Civiles.---  
--- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 466/2013.-----

--- Como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de **MÓNICA TATHIANA MOTA CABADA**, quien tiene su domicilio para ser notificada y emplazada a juicio, ubicado en la calle Tlaloc numero 7048 (siete mil cuarenta y ocho) del Fraccionamiento Del Real de esta ciudad; reclamándoles, las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. En consecuencia, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por el compareciente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 447 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del **Decreto de Reforma número 608/03 VI P.E publicado en el Periódico Oficial del Estado el día primero de marzo del dos mil tres, y que inicio vigencia el dos de marzo del mismo año**; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad, en los términos dispuestos por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca que identifica la parte actora en su escrito inicial, la cual pertenece a la parte demandada, a juicio Hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por la parte actora; en consecuencia expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda y **gírese oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos**, para los efectos precisados y una de ellas deberá quedar inscrita en el Registro Público de la Propiedad, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de inscripción. **Túrnense los autos a la Central de Actuarios de este Distrito Judicial Bravos** para que por conducto de uno de sus representantes se sirva llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de lo demandados en el domicilio señalado haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de **cinco días** a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, haciéndoles saber que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, asimismo se les haga saber que para los efectos precisados en los artículos 449, 454, 453 del Código de Procedimientos Civiles desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme lo dispuesto por la ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos **449, 450, 453, 454 y 452** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, reformado por el decreto que se menciona. Poniéndose desde este momento a disposición de

los promoventes las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas a fin de que haga entrega de las mismas al citado fedatario para el emplazamiento antes ordenado. Se hace saber a las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, se tienen por enunciadas las pruebas que menciona en el escrito que se provee, reservándose su admisión y desahogo hasta el momento procesal oportuno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorgue su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.---  
--- En cuanto a las pruebas que hace alusión en su escrito de cuenta lo conducente a su admisión y desahogo se proveerá en el momento procesal oportuno, asimismo, hágase la devolución del instrumento notarial con el cual se acredita la personalidad en el presente juicio previa copia certificada y toma de razón que se deje en autos, lo anterior de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

--- Por otra parte, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir todo tipo de documentos en el despacho ubicado en la calle Francisco Zárco número 4446 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis) del fraccionamiento Fuentes de Los Nogales y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS RAÚL EMMANUEL GUTIÉRREZ ALVARADO, RAÚL BRAGI SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SAMUEL BARRAGÁN LARIOS, GUSTAVO ORTEGA MUÑOZ, CECILIA MÉNDEZ CANTERO, AMYRA FLORES GUERRERO, RODRIGO IVÁN LEIJA ESTRADA, GABRIELA DELGADO GUEVARA, ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, así como a los estudiantes de derecho RICARDO IVÁN QUEVEDO MEDINA y CARLOS EMILIANO RETANA MATEO, lo anterior de conformidad con los artículos 60 párrafo cuarto y 118 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE-----  
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos y Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

VISTAS las constancias del presente asunto y antes de proveer lo que corresponda, se toma conocimiento y consideración del acuerdo del pleno de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de fecha 27 de septiembre de dos mil diecisiete y publicado en once de octubre del mismo año, en virtud del cual se otorgó competencia en materia de oralidad a algunos Jueces de este Distrito Judicial Bravos y a virtud de lo anterior fue remitida la carga de trabajo del Juzgado Octavo para que este Juzgado Segundo de lo Civil asume la competencia del trámite del presente asunto, conservando el mismo número de identificación del expediente a efecto de seguirlo tramitando por sus fases procesales. Notifíquese personalmente a las partes la subsunción de competencia de este Juzgado Segundo de lo Civil para todos los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con el artículo 119 inciso f) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. \_\_\_\_\_  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. \_\_\_\_\_

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. \_\_\_\_\_

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO OBED KINOKOVY, recibido en este Tribunal el día cuatro de septiembre del año en curso, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada C. MONICA TATHIANA MOTA CABADA, ya que se recibió el informe de las dependencias JUNTA MIUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, así como habiéndose desahogado la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. MONICA TATHIANA MOTA CABADA, la radicación del expediente E8 466/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., le demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de cinco días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. \_\_\_\_\_

----- NOTIFIQUESE: -----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. \_\_\_\_\_

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. \_\_\_\_\_  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. \_\_\_\_\_

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2019.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



MONICA TATHIANA MOTA CABADA  
-0-

776-53-56-57

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 245/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO RAÚL FRAYRE COLMENERO Y ALMA ROSA OSTOS VILLARREAL DE FRAYRE, existe un auto que a la letra dice. \_\_\_\_\_

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. \_\_\_\_\_

- - - Por presentado el licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, con su escrito recibido el veinticuatro de junio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE ARTÍCULO 39 NÚMERO 229, LOTE 1, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO SICOMOROS DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 60, folio 60, del libro 3363 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$1,031,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$687,333.33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. \_\_\_\_\_

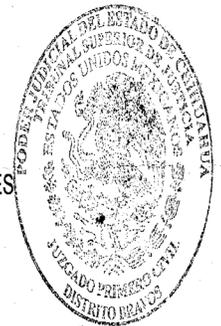
NOTIFIQUESE: \_\_\_\_\_  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. \_\_\_\_\_”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



ROBERTO RAUL FRAYRE COLMENERO Y OTRA

778-53-55

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE y MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ  
P R E S E N T E.-**

Que en el expediente número 1531/17 relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por ROCÍO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en contra de MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE, así como en contra de MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ, se dictó un auto que a la letra dice:

**Se Autoriza Emplazamiento por Edictos**

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.  
Agréguese a los autos el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el dieciséis de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS ROSALES GONZÁLEZ, en su carácter de autorizado por la parte actora en términos amplios del artículo 64 del Código Procesal Civil, visto lo solicitado y analizada la Instrumental de Actuaciones dentro del presente juicio, se advierte que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE y MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ, según se infiere de los informes rendidos por el Representante Legal de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, el Coordinador de la Unidad Jurídica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de esta ciudad y el Departamento de Asuntos Jurídicos, Zona Comercial Juárez, de la Comisión Federal de Electricidad, quienes fueron uniformes al contestar que en los archivos que llevan las dependencia a su cargo no se encontró información a nombre de MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE y MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ. En consecuencia, y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de la parte demandada, emplácese a MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE y MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO. En el entendido de que DEBERÁN DE MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, según lo dispone la jurisprudencia localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 169846. Haciéndosele saber a las demandadas que ROCÍO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, les demanda en la VIA ORAL ORDINARIA CIVIL, ejercitando la ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta; asimismo, se les hace saber que este Juzgado les concede un término legal de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente en que se lleve a cabo el emplazamiento, para que presenten su contestación por escrito y opongan las excepciones que tengan que hacer valer, apercibidas que se les tendrá por conformes con los hechos que no nieguen, refuten o expresen que ignoran. Así también, se les apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de la misma dejen de contestar de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado. De igual forma, se les hace saber que en su escrito de contestación deberán ofrecer las pruebas que pretendan desahogar en juicio, relacionándolas con los hechos que pretendan acreditar y deberán señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista en el local de este juzgado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 249, 241, 242 y 132 del Código Procesal Civil. Por último, se le hace saber que las excepciones procesales si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar, por lo que se le apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada a la citada audiencia, se les impondrá una MULTA de hasta 50 Unidades de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de \$4,224.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del Código Procesal Civil. Atendiendo a los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplados en la Constitución, se previene a las demandadas para que en su contestación o en los tres días siguientes a su primera comparecencia manifiesten si no hablan idioma español o si pertenecen a algún pueblo indígena o presentan una discapacidad que les impida comunicarse eficazmente a efecto de que este Juzgado tome las medidas pertinentes. Así también se les hace saber que dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral, se requiere su protagonismo efectivo en las diversas etapas del juicio, necesarias para que el Estado imparta justicia de manera pronta y expedita, además deberán manifestar si está de acuerdo en que se publiquen sus datos personales en la resolución del presente juicio, en caso de no hacerlo se entenderá su negativa para dicha publicación. Se dejan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, Máster en derecho JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ ante la Secretaría Judicial Licenciada SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

**RUBRICAS.-**

LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ  
LICENCIADA SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A 05 DE JUNIO DEL 2019  
  
  
LIC. SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA  
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL  
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIA MARTHA ELIA DIAZ DUARTE

779-53-54-55

-0-

**EDICTO DE REMATE**

VERONICA GRADO PEREZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 951/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADO DE, BANCO INVEX, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR ABC, CAPITAL DE S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de VERONICA GRADO PEREZ, existe un auto que a la letra dice: -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día quince de junio del año en curso, presentado por el Licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MONTE PERDIDO NUMERO 4520 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 118 folio 118 del Libro 4140 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$443,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$295,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado.  
N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 1119 :cpr -----  
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A-20 DE JUNIO DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



VERONICA GRADO PEREZ

782-53-55

-0-

**Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V.**

**EDICTO DE REMATE**

Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural No. G/337/TRA/2014 y en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-2007, publica su lista de tarifas máximas para el sistema El Encino – Mazatlán, las cuales entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

	Servicio de Transporte en Base Firme		Servicio de Transporte en Base Interrumpible	Servicio de Aparcamiento en Base Interrumpible
	Cargo por Capacidad	Cargo por Uso		
	(Pesos/GJ/Día)	(Pesos/GJ)		
Segmento 1 El Encino – Topolobampo	12.0413	0.1395	12.0605	12.0605
Segmento 2 El Oro – Mazatlán	17.9946	0.4619	18.2766	18.2766

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019

Apoderado  
**Leonardo Robles Castillo**

INFRAESTRUCTURA ENERGETICA MONARCA, S DE RL DE CV 783-53

-0-  
EDICTO DE REMATE

**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número **E8-1276/2010** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.,** en contra de **GERARDO RANGEL ESQUIVEL,** existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA CINTHYA ARACELY SUAREZ LOPEZ, recibido en este Juzgado el día diecinueve de junio del año en curso y visto lo solicitado y en virtud de que los avalúos emitidos en este juicio, no fueron impugnados, procedáse a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos. - Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,** rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. ----  
**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno urbano y finca sobre él construida, ubicada en calle Agustín Cheche Álvarez número 933, Lote 15 Manzana 10 del Fraccionamiento Jardines del Valle, 1 Etapa de esta ciudad, con una superficie de 130.70 metros cuadrados e inscrita ante el REGISTRO Público de la Propiedad bajo el número 27 a folio 27 del Libro 2837 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/ moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:** \$264,666.66 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



GERARDO RANGEL ESQUIVEL

-0-

780-53-55

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número **466/2014** relativo al juicio **ESPECIAL HIUPOTECARIO** promovido por el **LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **ABEL MARQUEZ ORTEGA Y PATRICIA EUGENIA LUEVANO MONCADA DE MARQUEZ,** existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, recibido en este Juzgado el día veintitrés de Mayo del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. -----

**NOTIFIQUESE:**-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca urbana y terreno sobre él construida, ubicada en calle Circuito Paraíso número 1224, Lote 2 Manzana 45 del Fraccionamiento Hacienda de los Nogales, Etapa VII de esta ciudad, con una superficie de 150.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 105 a folio 105 del Libro 1902 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$899,650.00 (ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:** \$599,766.66 (quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



ABEL MARQUEZ ORTEGA Y OTRA

-0-

784-53-55

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**ELFIDA SOTO ESCOBEDO DE GONZÁLEZ  
Y ISRAEL GONZÁLEZ ONTIVEROS  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 908/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FERNANDO ALONSO CRUZ, apoderado de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" S. DE R.L. DE C. V., en contra de ELFIDA SOTO ESCOBEDO DE GONZÁLEZ E ISRAEL GONZÁLEZ ONTIVEROS, se dictó sentencia que en el proemio y puntos resolutive dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VISTOS para resolver en definitiva los presentes autos relativos al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por [FERNANDO ALONSO CRUZ] Apoderado de ["SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY," S. DE R.L. DE C. V.,] en contra de [ELFIDA SOTO ESCOBEDO DE GONZALEZ Y ISRAEL GONZALEZ ONTIVEROS,] Expediente 908/2017, y: . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

- PRIMERO:** Ha procedido la Vía ORDINARIA CIVIL.
- SEGUNDO:** El actor probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que [ELFIDA SOTO ESCOBEDO DE GONZALEZ Y ISRAEL GONZALEZ ONTIVEROS] se constituyo en REBELDIA, en consecuencia:
- TERCERO:** Se declara el vencimiento anticipado del plazo pactado en el contrato de crédito base de la acción y se condena a [ELFIDA SOTO ESCOBEDO DE GONZALEZ e ISRAEL GONZALEZ ONTIVEROS] a pagar a [MARIA DEL SOCORRO DE LUCIO ALVAREZ] las siguientes prestaciones:
  - A) El pago de la cantidad de \$80,940.08 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 08/100 M.N.)por concepto del importe total de capital que comprende tanto el crédito inicial, como el crédito adicional dispuesto, que se obligaron a pagar a [BANCO BCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO,] lo anterior, en el Contrato de Apertura de Crédito y de Hipoteca en Primer Lugar celebrado con fecha veintiséis de octubre de 1987 y celebrado en escritura pública número [14,779 ante la fé del Licenciado MANUEL E. RUSSEK, Notario Público número 8] del Distrito Judicial Molerlos y cuyos derechos de crédito fueron cedidos a mi representada tal y como se acredita con los documentos relativos que se anexan a esta demanda.
  - B) El pago por concepto de Erogaciones Vencidas de Intereses Ordinarios, hasta el día treinta de junio de dos mil nueve, mas las que se sigan causando por el capital vigente insoluto del crédito, calculadas a las tasas expresamente convenidas en el Contrato de Apertura de Crédito y de Hipoteca en Primer Lugar, mismo que constituye el documento base de la acción intentada, celebrado por ambas partes con fecha veintiséis de octubre de 1987 que representan la cantidad de \$22,784.01 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.)
  - C) El pago por concepto de intereses, devengados por el importe de cada una de las amortizaciones vencidas no pagadas del crédito desde la fecha de vencimiento de cada una de ellas, hasta el día

treinta de junio del dos mil nueve, más los que se sigan causando sobre las amortizaciones que se siegan venciendo a partir de su vencimiento y hasta que sea realizado su pago, calculados a las tasas expresamente convenidas en el Contrato de Apertura de crédito y de Hipoteca en Primer Lugar, mismo que constituye el documento base de la acción intentada, celebrado por ambas partes con fecha veintiséis de octubre de 1987 que representan la cantidad de \$24,035.88 (VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)

**CUARTO:** Se condena a la parte demandada al pago de las costas del juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 inciso c), del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**QUINTO:** Notifíquese la presente resolución a la parte demandada, por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos de este tribunal dada la rebeldía, así como publicándose por dos veces consecutivas, cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, en vista de que el emplazamiento de [ELFIDA SOTO ESCOBEDO DE GONZALEZ Y ISRAEL GONZALEZ ONTIVEROS] fue hecho por medio de edictos, de conformidad con lo establecido en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.

**N O T I F I Q U E S E:**

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. .

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE,

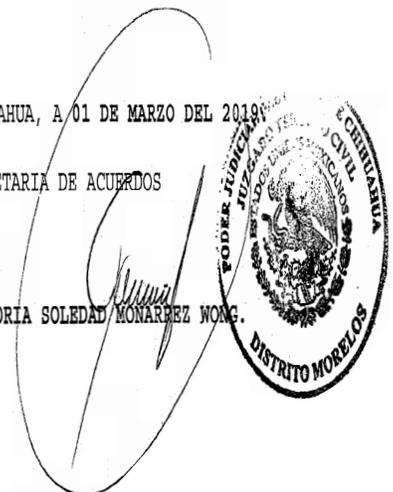
LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2019

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.



# \*EDICTO DE REMATE.\*



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 144/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS REYES LÓPEZ APOD. LEGAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RODOLFO CARNERO GÓMEZ Y MARÍA E. GÓMEZ GALLEGOS DE CARNERO., existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO, el día veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, como lo solicita, procédase al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE GARCÍA SALINAS, NÚMERO 5117, LOTE 14, MANZANA 5, CUADRA 1-7, COLONIA GRANJAS, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 199.2900 METROS CUADRADOS, CON FOLIO REAL 1091245, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 3899 FOLIO 106 DEL LIBRO 2198 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$835,140.90 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 90/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$556,760.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. *Expidanse los edictos respectivos.* Notifíquese el presente proveído, a la parte demandada por medio de CEDULA, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la LIC. GUADALUPE CHÁVEZ LOZANO, en los términos indicados por el artículo 254, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE MAYO DEL 2019.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 254, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. GUADALUPE CHÁVEZ LOZANO.



AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E . -

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 944/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA APODERADO DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A DE C.V., EN CONTRA DE GUADALUPE VÁZQUEZ CRUZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese el escrito presentado por el Licenciado [JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA], recibido el cinco de junio del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL GRANERO NÚMERO 9311 Y LOTE SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL 6 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO TABALAOPA ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE DEL GRANERO
- 2 AL 3 DERECHO 18.0000 METROS CON LOTE 5
- 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 31
- 4 AL 1 IZQUIERDO 18.0000 METROS CON LOTE 71

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de [\$324,798.75 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.)] y como postura legal la suma de [\$216,532.50 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. *Expidanse los edictos respectivos.*

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e  
Chihuahua, Chih., a 12 de Junio de 2019.  
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

\*\*moe

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1688/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JORGE A. MIJARES CONTRERAS Y OTROS APODERADOS LEGALES DE CENTRO DE DEPÓSITO DELICIAS, S.SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SARA MARÍA ARMENDÁRIZ MONGE, existe un auto que a la letra dice:

**Se ordena sacar a remate.**

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

A sus autos el escrito del LICENCIADO RODOLFO ALVARADO MIJARES recibido el día cinco de junio del año en curso y atento a lo que solicita, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del bien inmueble embargado conforme a Derecho en el presente Juicio y cuya descripción es la siguiente: lote urbano y casa habitación sobre él construida, con el número 22 de la manzana número 14 de la Colonia División del Norte en esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el cual obra inscrito bajo el número 484 a folios 112 del libro 318 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. En consecuencia, se ordena anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local y en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,502.75 (SON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), la cual es el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos en autos, y debiendo ser la cuantía requerida para considerar la postura legal la suma de \$192,395.16 (SON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), toda vez que la misma cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Por último, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE** para que tenga verificativo la audiencia referida líneas arriba. Lo anterior fundamentado en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua que rige a este Tribunal.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero Civil Tradicional del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, en los términos indicados por el artículo 254 fracción II del citado ordenamiento legal, quien da fe de las actuaciones. **DOY FE.**

LICENCIADO JOSE RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 12 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



SARA MARIA ARMENDARIZ MONGE

-0-

654-51-53

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

**C.C. DIEGO ACOSTA CABRERA  
CLAUDIA ADRIANA PEREGRINO  
PRESENTE.-**

En el expediente número **1079/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LIC. RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA Y GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, en su carácter de Apoderados Generales de PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. APODERADA LEGAL DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO., en contra de los C.C. DIEGO ACOSTA CABRERA Y CLAUDIA ADRIANA PEREGRINO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de octubre del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, atento a lo solicitado, y con la finalidad de no violentar los derechos constitucionales de audiencia y legalidad de las partes, y de evitar así futuras nulidades y reposiciones del procedimiento, se regulariza el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y se declara **la nulidad** del auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, publicado en la lista de acuerdos con el número 40, mediante el cual se abre el juicio a prueba, con el objeto de acordar lo siguiente: Por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **se abre el juicio a PRUEBA** por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que, de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese a los demandados, por medio de CÉDULA la audiencia celebrada el uno de junio del año dos mil dieciocho, publicada en la lista de acuerdos con el número 48, y subsecuentes, así como el presente proveído, de conformidad con el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

**NOTIFIQUESE:-----**

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.  
SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2019.  
SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL  
ARTÍCULO 254 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. GUADALUPE CHÁVEZ LOZANO.



DIEGO ACOSTA CABRERA Y OTRA

-0-

761-51-53

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE REMATE

BENITO MIRANDA QUINTANA Y BEATRIZ ARMENDÁRIZ ALVARADO PRESENTE.-

MARTIN ALFONSO CORTINA IBARRA Y BLANCA ESTELA ACOSTA CHAVIRA PRESENTE.-

En el expediente número B 713/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ANA PATRICIA LERMA PRIETO, en contra de BENITO MIRANDA QUINTANA, BEATRIZ ARMENDÁRIZ ALVARADO Y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice:----- NUESTRO AUTO DEL AÑO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por ANA PATRICIA LERMA PRIETO, en contra de BENITO MIRANDA QUINTANA Y BEATRIZ ARMENDÁRIZ ALVARADO y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, tramitado bajo el numero de expediente Bis 713/2014 del índice de este Tribunal, y;-----

R E S U E L V E

--- PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria.-----

--- SEGUNDO: La parte actora probó su acción.-----

--- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción a favor de ANA PATRICIA LERMA PRIETO, respecto al inmueble que ubicado en; Avenida Revolución, en la manzana 22, del fundo legal de Rodrigo M. Quevedo, hoy conocido como Puerto Palomas De Villa, Municipio de Ascensión, con superficie de 550.4250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 al 2, mide 26.8500 m ( veintiséis punto ochenta y cinco, cero cero metros) linda con Epitacio Armendáriz y Juana B. Armendáriz; punto 2 al 3, mide 20.5000 (veinte punto cincuenta cero cero metros)linda con Juana B. Armendáriz e Hilario Tarango G.; del punto 3 al 4, mide 20.5000 m. (veinte punto cincuenta cero cero metros) linda con lote 03, del punto 4 al 1, mide 20.5000 m. (veinte punto cincuenta punto cero cero) linda con Avenida Revolución, inmueble que se encuentra inscrito, con el numero 22( veintidós), folio 19 (diecinueve), del libro 207 (doscientos siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Galeana, a nombre de BEATRIZ ARMENDÁRIZ DE MIRANDA casada en sociedad conyugal con BENITO MIRANDA QUINTANA.-----

--- CUARTO.- Se condena al Encargado Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación de la inscripción que obra sobre el bien inmueble mencionado. -----

--- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación y anotación correspondiente.-----

--- SEXTO.- Notifíquese esta sentencia a BENITO MIRANDA QUINTANA y BEATRIZ ARMENDÁRIZ ALVARADO, por edictos, debiendo publicar los puntos resolutivos de la misma, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia, en cuanto a ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, por medio de cedula.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RÚBRICAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

EL SECRETARIO LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ

En el expediente número 2248/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS JAVIER CALLEROS REPRESENTANTE LEGAL DE, CA & CE ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE , ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARTIN ALFONSO CORTINA IBARRA Y BLANCA ESTELA ACOSTA CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día quince de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado JAVIER PEREZ RODRIGUEZ, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble motivo del presente juicio, con un 20% de rebaja en el valor de su tasación, consistente en SOLAR URBANO, MANZANA 54 ZONA 2, UBICADO EN CALLE SAN JOSE DEL CARRIZO, ESQUINA CON CALLE COMANCHE, COLONIA ROBINSON, DE ESTA CIUDAD, folio real 1425575, con una superficie de 2,487.4100 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 19, folio 19 del Libro 4952 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$1,435.200.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$956,800.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

En cuanto al bien inmueble consistente en SOLAR URBANO, MANZANA 54 ZONA 2, UBICADO EN CALLE JOSE DEL CARRIZO, ESQUINA CON CALLE COMANCHE, DE LA COLONIA ROBINSON, DE ESTA CIUDAD, folio real 1481557, con una superficie de 2,506.7100 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 23 folio 24 del Libro 4030 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$3'446,890.40 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$2'297,926.93 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.----- Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado.-----

N O T I F I Q U E S E:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 1119 :mege----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGA-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 484/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LETICIA BARRIOS CALDERÓN, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Visto el estado que guardan los presentes autos, en especial el auto que antecede del que se desprende que se omitió señalar el número interior del inmueble a rematar, por lo que con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se regularizar el procedimiento y se aclara que el auto anterior, en lo conducente es del tenor siguiente: "de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [Calle Rivera del Arrollo Número 3079-4, Lote 4, Manzana 68, Fraccionamiento Riberas del Bravo IX-D, Etapa II], en esta ciudad, inscrito bajo el número [59], folio [92], del libro [4261], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **[\$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)]**, y como **postura legal** la cantidad de **[\$124,666.67 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)]**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes". Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

**NOTIFIQUESE:**-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2019.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



LETICIA BARRIOS CALDERON

765-51-53

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 306/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE, SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ESTEBAN FRANCO MOTA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Por presentado OCTAVIO ROBERTO RAMÍREZ CORTEZ, con su escrito recibido el siete de junio del año en curso; antes de proveer respecto de lo que solicita en el mismo, se hace necesario aclarar que la diligencia celebrada el seis de agosto de dos mil dieciocho, cuya constancia obra a foja 467 de autos, corresponde a la audiencia de remate en segunda almoneda y no en primera almoneda como se asentó, aclaración que se hace en vía de regularización para todos los efectos legales a que haya lugar, en términos del artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles. Ahora bien, atendiendo a lo solicitado en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **TERCERA ALMONEDA**, el bien inmueble embargado ubicado en CALLE HACIENDA NONOAVA NÚMERO 9612-15, LOTE 15, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA VI EN ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 5, folio 5, del libro 4842 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sin sujeción a tipo de postura; en el entendido que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda es **\$216,024.36 (doscientos dieciséis mil veinticuatro pesos 36/100 MONEDA NACIONAL)**; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2019.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



ESTEBAN FRANCO MOTA

766-51-53

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., A 17 de Junio 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

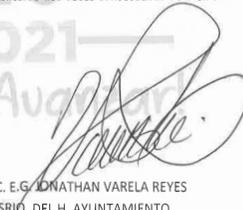
De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. **MARIA LAURENCIA LAZOS YAÑEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **400.00 M<sup>2</sup>**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE GINA DANIELA SOTO RUIZ
- AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE: 23.70 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL OESTE MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 183 a 9 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:13 horas del día 15 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

  
 C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. E.G. JONATHAN VARELA REYES  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 SAN FCO DEL ORO, CHIH

**MARIA LAURENCIA LAZOS YAÑEZ** 767-51-53  
 -0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. HÉCTOR ROACHO RODRÍGUEZ** HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CHAPULTEPEC, DE LA COLONIA CHAPULTEPEC, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **523.25 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	23.32 M	ISIDORO ACOSTA LOERA.
2-3	ESTE	18.70 M	CALLE CHAPULTEPEC.
3-4	SUR	26.10 M	ADOLFO ÁVILA MENDOZA.
4-1	OESTE	26.10 M	HECTOR ROACHO RODRÍGUEZ.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 568 A FOJAS 134 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 13:00 PM DEL DIA 03 DE JUNIO DE 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

  
 C. REFUGIO SOTO TERRAZAS.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
 TEC. BEATRIZ ADRIANA MORALES BARRON  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

**HECTOR ROACHO RODRIGUEZ** 768-51-53  
 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., A 20 de Mayo 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. **GINA DANIELA SOTO RUIZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **400.00 M<sup>2</sup>**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE RUTH MOLINA TOQUINTO
- AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE LETICIA QUINTANA
- AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 169 a 9 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:00 horas del día 28 DE Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

  
 C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. E.G. JONATHAN VARELA REYES  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 SAN FCO DEL ORO, CHIH

**GINA DANIELA SOTO RUIZ** 769-51-53  
 -0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. MANUEL ALONSO GALARZA PEREZ** HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO BLANCO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **555.78 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	20.20 M	FRANCISCO JAVIER MORALES BARRON.
2-3	ESTE	34.40 M	CALLE 20 DE NOVIEMBRE.
3-4	SUROESTE	19.60 M	ARROYO BLANCO.
4-1	OESTE	24.60 M	MARTIN GREGORIO ONTIVEROS RAMOS.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 569 A FOJAS 135 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 12:21 PM DEL DIA 10 DE JUNIO DE 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

  
 C. REFUGIO SOTO TERRAZAS.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
 TEC. BEATRIZ ADRIANA MORALES BARRON  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

**MANUEL ALONSO GALARZA PEREZ** 770-51-53  
 -0-

OFICIO No. 1793/2019  
EXPEDIENTE No. 249/2019

Edicto de notificación

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 249/2019, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por IMELDA GONZÁLEZ CERA, obra un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, por IMELDA GONZALEZ CERA, y en cuanto a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído dictado el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, en consecuencia, se admite la demanda interpuesta por IMELDA GONZALEZ CERA en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando la declaración de ausencia de FRANCISCO BACA RIVAS, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado.-----

- - - Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

--- De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.-----

- - - Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Universidad número 3705 primer piso privado 208 de la colonia Magisterial de esta ciudad; y consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se encontró que las cédulas profesionales de los licenciados ANTONIO ADOLFO PALACIOS LUEVANO y ALAN FRANCISCO ACOSTA ALVAREZ, se encuentran debidamente registradas, por lo que se tiene a los antes mencionados autorizado en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, designando al primero de ellos para que lleve la voz de la defensa.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua y los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado EDUARDO ALEJANDRO VALENZUELA PACHECO, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**  
**CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 14 DE MAYO DE 2019**  
**JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**MORELOS**

C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO

c.c.p. ARCHIVO

IMELDA GONZALEZ CERA

580-45-49-53-57-61-65-69

Ovidio Mario Portillo Chaparro  
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 281/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (declaración de ausencia de Ovidio Mario Portillo Chaparro), promovidas por María del Carmen Núñez Castillo, se dictó un proveído que a la letra dice:

" Cuauhtémoc, Chihuahua, a nueve de abril del dos mil diecinueve.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día ocho del mes y año en curso, presentados por [María del Carmen Núñez Castillo]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Ovidio Mario Portillo Chaparro] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Ovidio Mario Portillo Chaparro].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Ovidio Mario Portillo Chaparro]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Ovidio Mario Portillo Chaparro], con fecha de nacimiento del día [ocho de marzo de mil novecientos cincuenta].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Ovidio Mario Portillo Chaparro] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Licenciada Patricia Terrazas Baca, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Ovidio Mario Portillo Chaparro]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Desde vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Ignacio López Rayón, número 212 de la colonia Centro de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados Norma Ivonne Pérez Trejo, Yajaira Oyuriko Sánchez Gutiérrez, Lizbeth Issamar Martínez Nevárez y Rogelio Iván Pérez Pérez; y autorizando en los términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados Armando Campos Cornelio, Pedro Gutiérrez Jaquez, Pedro Daniel Gutiérrez García.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

- 1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
- 2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
- 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
- 6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley. Notifíquese.

Dos rúbricas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
 Cuauhtémoc, Chihuahua, a 15 de abril de 2019  
 Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias  
 Distrito Benito Juárez  
 Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca



EDICTO DE NOTIFICACION

SILVIA MARISCAL HERNANDEZ DE SOLIS, DIANA IVVET SOLIS MARISCAL, SILVIA RUBI SOLIS MARISCAL Y MAGALY SOLIS MARISCAL PRESENTE.-

En el expediente número 147/16, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIA GUADALUPE LOZOYA ONTIVEROS, en contra de TEODORO SOLIS PEREZ, SILVIA MARISCAL HERNANDEZ DE SOLIS, DIANA IVVET SOLIS MARISCAL, SILVIA RUBI SOLIS MARISCAL Y MAGALY SOLIS MARISCAL, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

--- Por presentada la C. MARIA GUADALUPE LOZOYA ONTIVEROS, con su escrito y documentos que acompaña, se le tiene promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de TEODORO SOLIS PEREZ, SILVIA MARISCAL HERNANDEZ DE SOLIS, ambos en su carácter de deudores y DIANA IVVET SOLIS MARISCAL, y SILVIA RUBI SOLIS MARISCAL y MAGALY SOLIS MARISCAL en su carácter de garantes Hipotecarios reclamándoles el pago de la cantidad y demás prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio Hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el demandante." lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 449 y 450 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, debiéndose remitir por duplicado al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, copia certificada de la misma para su inscripción correspondiente. Gírese atento exhorto al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN EXHORTOS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, que corresponda para que se sirva emplazar a las partes demandadas en los términos del auto de radicación, en el domicilio ubicado en Calle José Mujica numero 7701 de la Colonia Lourdes en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que dentro del término de CINCO días mas cinco mas por razón de la distancia contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, haciéndose de su conocimiento así mismo que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Ciudad Juárez, Chihuahua, apercibiéndolos que de no hacerlo, las notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cedula que se fijara en los estrados de este Tribunal mientras no comparezcan por sí o por apoderado. Lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 129, 131 y 132 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

--- NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de

lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- "

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----"

- - -Por presentada MARÍA GUADALUPE LOZOYA ONTIVEROS, con su escrito recibido el treinta y uno de mayo del año en curso, y atentos a lo solicitado, y por los motivos expuestos, con fundamento en lo señalado por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se regulariza el procedimiento y se deja sin efecto la orden de enviar exhorto a que se refiere el auto que antecede y en su lugar se ordena, de conformidad con el artículo 123, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notificar y emplazar a **SILVIA MARISCAL HERNÁNDEZ DE SOLÍS, DIANA IIVET SOLÍS MARISCAL, SILVIA RUBÍ SOLÍS MARISCAL y MAGALY SOLÍS MARISCAL**, en los términos asentados en el auto de radicación de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, **por medio de edictos**, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local que se edite en esta ciudad, así como un diario de circulación local que se edite en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por ser esa localidad el ultimo domicilio conocido de las mencionadas codemandadas, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO días para que contesten la demanda entablada en su contra, y que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fijara en el tablero de avisos de este tribunal, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo con la ley. para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -----

- - - Asimismo, se conmina al Encargado del Periódico Oficial del Estado que la publicación de los edictos referidos se lleven a cabo tres veces consecutivas de siete en siete días, mediando entre seis días, a fin de que la publicación se realice en el séptimo día, también hábil, apercibido que de no hacerlo se aplicarían en su contra los medios de apremio a que se refiere el artículo 110 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Sirviendo de apoyo a lo anterior la tesis XVII.2o.30 C sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, visible en la página 1723, del Tomo XVII, Marzo de 2003, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, número de registro 184655, que a la letra dice: **"EDICTOS, EMPLAZAMIENTO POR. DEBEN MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN SEIS DÍAS HÁBILES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA)**. El emplazamiento por medio

de edictos se lleva a cabo cuando se desconozca en qué lugar se encuentra una persona por notificar, mediante las publicaciones que el Juez ordena, que de conformidad con lo que dispone el artículo 123, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado deberán realizarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en el lugar del juicio. Ahora bien, como el emplazamiento es una actuación procesal que debe practicarse en días hábiles, tal como lo prevé el artículo 69 del ordenamiento legal antes invocado, las publicaciones de los edictos sólo deben efectuarse en esos días y deben mediar entre ellas seis días hábiles, para que precisamente la siguiente se efectúe en el séptimo, también hábil; en consecuencia, si entre cada publicación no existen esos días, el emplazamiento por edictos resulta ilegal y violatorio de garantías". -----

- - - En razón de lo anterior envíese **EXHORTO**, con los insertos necesarios al C. Juez competente de **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**, para que en auxilio de las labores de este tribunal, se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados en un diario de circulación local que se edite en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en los términos y con las especificaciones antes asentadas. Otorgándosele al juez exhortado plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de lo ordenado y disponer que se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para el desahogo de lo solicitado. se le tiene autorizando para diligenciar el exhorto al C. **RAMÓN EDUARDO MADERO LOZOYA**. Lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 129, 131 y 132 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

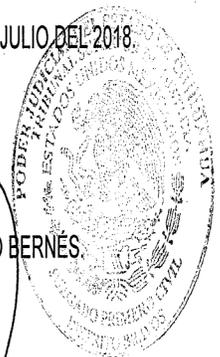
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Segundo Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ----- "

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

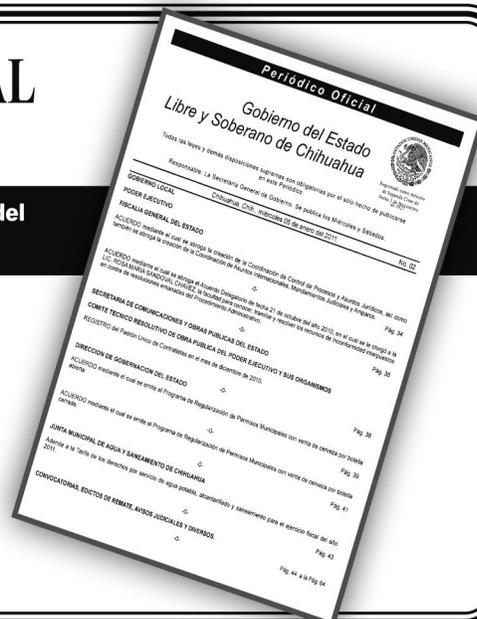
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**